

EL CONSEJO SECRETARIAL A SUS COMPAÑEROS

Próximo el momento de dar un avance decisivo para el logro de los ideales por que tanto tiempo venimos luchando los Secretarios de Ayuntamiento, cree el Consejo Secretarial cumplir un deber ineludible reclamando el concurso de sus compañeros...

Satisfecho se halla este Consejo interino del entusiasmo con que la clase ha secundado siempre sus iniciativas, y a todos agradece en el alma la unanimidad con que ha practicado sus acuerdos.

Los resultados de las reuniones del 30 de Septiembre no pueden ser más satisfactorios para este Consejo que tuvo el acierto de convocarlas sin dudar un instante de su buen éxito.

Las garantías de estabilidad solicitadas en las instancias dirigidas aquel día al Gobierno y a los representantes en Cortes de los respectivos distritos, han sido bien acogidas en todas partes...

Esta situación halagüena en que hoy nos hallamos, no es para que abandonemos la lucha. Por el contrario, es menester aprovechar las buenas disposiciones en que se encuentran Gobierno y legisladores...

Esta, pues, muy próximo el triunfo o el fracaso de nuestras legítimas aspiraciones. Uno u otro dependerá principalmente de la unanimidad y el acierto con que sepamos pedir y luchar por nuestros indiscutibles derechos.

Los trabajos de la próxima campaña han de estar dirigidos por un organismo rebudido por la confianza absoluta de todos sus compañeros para que sus actos tengan la necesaria autoridad ante la clase y el Gobierno.

Cree, por tanto, este Consejo llegado el momento de que la clase, por medio de sus representantes elegidos al efecto, designe ese organismo, a cuyo fin hace la siguiente

CONVOCATORIA

El Consejo Secretarial interino convoca a una junta general de representantes de partido y de provincia, que se celebrará en Madrid el día 14 de Diciembre próximo; ante la que dará cuenta de los trabajos realizados durante el tiempo que ha funcionado como único organismo central.

Entre otros asuntos de trascendencia suma, y urgentes en los actuales momentos, propone el Consejo el nombramiento de una Junta central permanente, que represente a la clase cerca del Gobierno y gestione la pronta realización de sus promesas.

Los deberes, atribuciones y vida legal de esta Junta se señalarán en la reunión a que se convoca.

Para que sus acuerdos sean ilustrados por el mayor número posible de concurrentes, el Consejo recomienda a las Juntas de partido que aún no hayan designado representantes se reúnan con este fin, y hagan el nombramiento con tiempo oportuno.

También podrán asistir a estas reuniones todos los Secretarios que quieran tomar parte en sus deliberaciones, y especialmente los de aquellos partidos donde por cualquier causa no se hubiera designado representante.

Las sesiones de esta Junta general se celebrarán los días 14, 15 y 16 del citado entrante mes.

Los representantes provinciales y de partido y cuantos Secretarios se propongan asistir se servirán anunciarlo antes del 10 de Diciembre a la Dirección del Correo de Madrid, que les remitirá una tarjeta personal para asistir a la junta, designando el local y hora.

El Consejo secretarial interino, cuyas indicaciones han sido siempre tan bien secundadas por la clase, espera que en este acto, el más importante de los por él propuestos, no quede provincia alguna sin representación.

Se trata de estrechar nuestra unión, de adoptar acuerdos importantes y crear un organismo fuerte, capaz de llevarnos a la consecución de nuestro ideal, y esto basta para que todos los Secretarios de España acudan al llamamiento de sus compañeros.

Madrid 25 de Noviembre de 1899.

El presidente del Consejo Secretarial, Mariano Bringas, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo. El Vicepresidente, F. Martín de la Cruz, Secretario de Alzaxina (Málaga).

Vocales.—Leoncio García Sicart, Secretario de Figueras (Gerona).—Pedro Hernando, de Valle de Mena (Burgos).—Manuel Abeledo, de El Ferrol (Coruña).—Mariano Fernández de Riza (Segovia).—Luis Berganza, de Colmenar Viejo (Madrid).—Santos de la Cruz Sánchez, de Siete Iglesias (Salamanca).—Ceferino García Román, de Vega de Tirados (Salamanca).—Juan Osaña, de Baena (Córdoba).—Macario Gracia Sevilla, de Aguilón (Zaragoza).—Patrio Monzón, de Léscera (Zaragoza).—Angel del Río, de Castellar de Santiago (Ciudad Real).—Mariano Delgado, de Cañada del Hoyo (Cuenca).—Juan Ferrer Gómez, de Malpartida de Cáceres. —Dámaso Angulo Mayorga, exsecretario del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).—Celso Máximo, de Valencia del Ventoso

(Badajoz).—Pedro Domínguez, de Villamantilla (Madrid).—Bartolomé de Vera, de Castelló de Ampurias (Gerona).—Antonio Torrens y Monner, presidente de la Asamblea catalana de Secretarios y Contador de fondos provinciales de Barcelona. —Felipe Cibrán, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y Presidente de la Junta provincial. —Narciso Font, Id. Id. de Gerona. —Fernando Alvarez, Id. Id. de Cáceres. —Manuel Varo Raposo, de Córdoba. —José Vilaplana, de Castellón. —Agustín Fontanet, Secretario de Almagret y Presidente de la Junta provincial Lérida. —Inocencio Lucas, de Sariñena. —Antonio Román, de Medina del Campo. —Miguel Poole, exsecretario de Búrra. —Mitrelio Bayar, exsecretario de La Roca (Barcelona).

Los que suscriben, Secretarios todos en ejercicio de los Ayuntamientos que se expresan del partido electoral de Caspe Pina, provincia de Zaragoza, según cédulas personales que anotan al pie de su firma, a V. E. con el debido respeto exponen:

Que crean llegado el momento oportuno en que V. E. pueda demostrar sus buenos propósitos y honoríficos ofrecimientos de dignificar y proteger a la sufriendo clase profesional a que pertenecen, contribuyendo a la vez de un modo directo y eficaz a la reorganización tan deseada de todos los servicios.

Es para los infrascritos evidente, que en la mente de V. E. entra como parte muy principal de esa reorganización que promete acometer con el brío y competencia de que sabe dar muestras, variar de un modo radical la manera de ser de los Municipios, presentando al efecto a las Cortes un proyecto de nueva ley municipal.

Comprendemos bien la imposibilidad material de que en dicho proyecto se establezca de un modo concreto cuanto atañe y nosotros deseamos para organizar debida forma nuestra desheredada clase; pero creemos en cambio que en él puede y debe establecerse el principio fundamental para conseguirlo, a fin de que un reglamento posterior, estudiado con todo el detenimiento y madurez que el asunto requiere, sea el desarrollo completo, lógico y natural del principio.

En su consecuencia y al objeto de no desaprovechar ocasión tan propicia para el logro de nuestros deseos contribuyendo al mismo tiempo a la reorganización de importantísimos servicios municipales.

A V. E. rogamos encarecidamente se digne tener en cuenta al estudiar el proyecto de la nueva ley municipal la constante aspiración de los Secretarios de Ayuntamiento, y preceptuar que no podrán ser separados de su cargo por la Corporación (ni aun por medio de reducciones del sueldo) sin que se les pruebe la reincidencia en falta grave, con anterioridad demostrada en expediente, que deberá ser sancionada por ese Ministerio; determinando la responsabilidad y los derechos que les correspondan en el reglamento que desarrollará los preceptos de la ley.

Así lo esperamos conseguir de la notoria rectitud de V. E. y como confirmación de las halagüenas esperanzas que en multitud de ocasiones ha hecho concebir a los suscritos que, para bien de la Nación, ruegan a Dios conserve la vida de V. E. muchos años.

Caspe 30 de Septiembre de 1899. Excmo. Sr.:

Miguel Albiac, Secretario del Ayuntamiento de Caspe. —Pedro Juan Milieu, de Escatrón. —A nombre y representación autorizada de D. Antonio Terrero, de Megullenza, Pedro Juan Milieu. —Eusebio García, de Alforque. —A nombre y representación autorizada de Clemente Lizaso, de Cinco Olivos, Miguel Albiac. —Joaquín Fuertes, de Maella. —Florentino Mora, de Nonay. —Manuel Castarlenas, de Fayón. —José de Gracia, de La Zaida. —A nombre y representación autorizada de Domingo Delgado, de Alborge, Basilio Larroy. —Francisco Bribian, de Sástago (interino).

EL 30 DE SEPTIEMBRE Caspe Pina (Zaragoza)

Los que suscriben, Secretarios todos en ejercicio de los Ayuntamientos que se expresan del partido electoral de Caspe Pina, provincia de Zaragoza, según cédulas personales que anotan al pie de su firma, a V. E. con el debido respeto exponen:

Que crean llegado el momento oportuno en que V. E. pueda demostrar sus buenos propósitos y honoríficos ofrecimientos de dignificar y proteger a la sufriendo clase profesional a que pertenecen, contribuyendo a la vez de un modo directo y eficaz a la reorganización tan deseada de todos los servicios.

Es para los infrascritos evidente, que en la mente de V. E. entra como parte muy principal de esa reorganización que promete acometer con el brío y competencia de que sabe dar muestras, variar de un modo radical la manera de ser de los Municipios, presentando al efecto a las Cortes un proyecto de nueva ley municipal.

Comprendemos bien la imposibilidad material de que en dicho proyecto se establezca de un modo concreto cuanto atañe y nosotros deseamos para organizar debida forma nuestra desheredada clase; pero creemos en cambio que en él puede y debe establecerse el principio fundamental para conseguirlo, a fin de que un reglamento posterior, estudiado con todo el detenimiento y madurez que el asunto requiere, sea el desarrollo completo, lógico y natural del principio.

En su consecuencia y al objeto de no desaprovechar ocasión tan propicia para el logro de nuestros deseos contribuyendo al mismo tiempo a la reorganización de importantísimos servicios municipales.

A V. E. rogamos encarecidamente se digne tener en cuenta al estudiar el proyecto de la nueva ley municipal la constante aspiración de los Secretarios de Ayuntamiento, y preceptuar que no podrán ser separados de su cargo por la Corporación (ni aun por medio de reducciones del sueldo) sin que se les pruebe la reincidencia en falta grave, con anterioridad demostrada en expediente, que deberá ser sancionada por ese Ministerio; determinando la responsabilidad y los derechos que les correspondan en el reglamento que desarrollará los preceptos de la ley.

Así lo esperamos conseguir de la notoria rectitud de V. E. y como confirmación de las halagüenas esperanzas que en multitud de ocasiones ha hecho concebir a los suscritos que, para bien de la Nación, ruegan a Dios conserve la vida de V. E. muchos años.

Caspe 30 de Septiembre de 1899. Excmo. Sr.:

Miguel Albiac, Secretario del Ayuntamiento de Caspe. —Pedro Juan Milieu, de Escatrón. —A nombre y representación autorizada de D. Antonio Terrero, de Megullenza, Pedro Juan Milieu. —Eusebio García, de Alforque. —A nombre y representación autorizada de Clemente Lizaso, de Cinco Olivos, Miguel Albiac. —Joaquín Fuertes, de Maella. —Florentino Mora, de Nonay. —Manuel Castarlenas, de Fayón. —José de Gracia, de La Zaida. —A nombre y representación autorizada de Domingo Delgado, de Alborge, Basilio Larroy. —Francisco Bribian, de Sástago (interino).

En primer término leyó el Sr. Silvela el telegrama de Filipinas, acerca de la llegada a Manila de noventa prisioneros españoles que han conseguido la libertad.

Acordó el Consejo comisionar al Sr. Cuervo para que vaya a Filipinas y gestione directamente con los tagalos la libertad de los españoles que todavía están en poder de los naturales de aquel país.

Los presupuestos Se ocupó el Consejo de la necesidad de acelerar la discusión de los presupuestos en el Congreso, y acordaron los ministros pedir al presidente del Consejo que consulte a los jefes de las minorías y vea si hay medio de concertar con ellos el habilitar los días festivos, destinar cinco sesiones completas de cada semana a presupuestos y el sábado a los demás asuntos, ó cualquier otro acuerdo que acelere aquellos debates.

La circular de las Cámaras de Comercio Estando en Consejo recibió el Sr. Dato un volante consultándole si podían dejarse cursar por telégrafo y teléfono los extractos de la circular de la comisión ejecutiva de las Cámaras de Comercio.

El Sr. Dato contestó en el acto que si la circular contiene algo que induzca a la resistencia al pago de los impuestos, se declaren sin curso los despachos, y que si el documento solo critica los actos del gobierno, entonces que se dejen circular.

El ministro de la Gobernación añadió—hablando con los periodistas, que no copia la circular y que el criterio observado respecto a los despachos de los correspondientes, se aplicará seguramente a los periódicos, para los efectos de la denuncia.

El pago de los tributos Leyó el Sr. Villaverde un telegrama del delegado de Hacienda de Valencia, comunicando que se está efectuando allí con regularidad la recaudación de las contribuciones.

Dió cuenta además de que está redactando una circular dictando reglas para el procedimiento que debe emplearse en la cobranza de

las cuotas de la contribución industrial, en los casos de insolvencia voluntaria.

El ministro de la Gobernación dijo que el gobernador de Valencia le ha consultado acerca del propósito del Sr. Blasco Ibañez de organizar allí un gran meeting, y que lo ha con testado dándole instrucciones para que el legado que asista a esta clase de reuniones no consista en excitación alguna contraria al pago de los tributos. En caso de que se haga, deberá inmediatamente disolver el meeting.

Varios asuntos El Consejo autorizó al Sr. Dato para llevar a la firma de la reina el decreto adoptando la ley del año económico natural a las Diputaciones y Ayuntamientos, en lo que se refiere a los presupuestos de dichas corporaciones. Más adelante someterá el ministro a las Cortes un proyecto adaptando la misma ley a las elecciones de diputados provinciales, y concejala

También fué autorizado el Sr. Dato para establecer un servicio postal interinsular en Baleares, y para llevar a la firma de la reina un decreto sobre la circulación del sobre monetario, que podrá conducir hasta 30 pesetas en monedas de plata.

El decreto se firmará hoy. Leyó dicho ministro un telegrama del gobernador de Barcelona, diciendo que continúa pacífica la huelga de Sabadell.

Fué aprobado el reglamento del impuesto sobre grandezas y títulos propuesto por el ministro de Hacienda.

Los proyectos de reformas sociales.—Trabajo de la mujer y de los niños. Prohibición del trabajo en talleres, fábricas, fundiciones, minas, buques, etc., a los niños menores de diez años.

Los mayores de diez y menores de catorce solo podrán trabajar seis horas en establecimientos industriales y ocho en los de comercio, interrumpidas por descansos que no sean en totalidad menores de una hora.

Desde los catorce a los dieciséis podrán trabajar ocho horas en los industriales y diez en los mercantiles, con descanso no menor de hora y media.

Queda prohibido a los menores de catorce años todo trabajo nocturno.

Se prohíbe a los menores de dieciséis años el trabajo subterráneo y todos los que ofrezcan peligro para la vida, salud ó moralidad.

Se prohíbe a los menores de dieciséis años todo trabajo de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos.

Las mujeres no podrán ser sometidas a trabajos que excedan de diez horas diarias, y en éstas se las considerarán dos de descanso.

A los menores de catorce años se les considerarán dos horas para la instrucción primaria y religiosa.

No podrán ser admitidos en los talleres los menores que no presenten certificación de hallarse vacunados ó que padezcan enfermedades contagiosas.

Se mantendrá separación entre los obreros de diferentes sexo.

Las infracciones se castigarán con multas a los patronos.

El gobierno, oyendo a la comisión de Reformas sociales, podrá suspender en algún caso

de Cherasco, militares austriacos de graduación, que acompañan a aquella joven.

—Y no diría muy mal La Roche si se hubiera contentado con avisarnos de su buen deseo, sin abandonar las filas. Se le hubiera dicho que el rehen de la hija del duque gobernador parecía poco decoroso, y era escusado cuando Mantua está ya en nuestro poder, y el duque gobernador de esta plaza en libertad para volver a Viena con su hija, bajo su palabra de honor de no hacer armas en es a campaña contra nuestras tropas. Por lo demás yo no he de juzgar de este hecho, sino un consejo de guerra.

Disponed que se forme la sumaria en el momento, y que se concluya cuanto antes este asunto.

Enviad ahora mismo una guardia a la casa de la hija del duque gobernador de Mantua, bajo el aspecto de la seguridad personal de esta joven, y esa guardia y vos estaréis al cuidado de que no se nos evaden los señores Monttenotte y Cherasco, a quienes citaréis para que se me presenten.

—¿Cuándo?

—Dentro de una hora.

—Voy a dejar cumplidas vuestras órdenes.

—Enviad a cualquiera de vuestros compañeros, y volveos para recibir a los dos citados.

—Pues no es a vuestra presencia...?

—Sin duda; pero tengo precisión de salir ahora mismo y obraré en mi ausencia con arreglo a mis avisos. De

cid a Monttenotte y Cherasco que como militares austriacos de graduación son prisioneros de guerra, pero que bajó palabra de honor les permitiré ir solos al cuartel general nuestro, donde deben presentarse de aquí a cuatro días, y que pasado este tiempo sin haber cumplido su promesa, serán pasados por las armas donde quiera que se les encuentre.

Levantóse el jefe en seguida; tomó su espada y volvió chaco, y antes de llegar a la puerta de la sala, volvió sobre sus pasos, y dijo al ayudante: Mañana al amanecer estarán a la salida del pueblo sobre el camino de Unzwark cuarenta de nuestros mejores caballos. Esta fuerza será mandada por vos. Os diré su destino.

Y se marchó, dejando instalado al ayudante en su despacho y en su sillón.

En la casa de Ernestina, propiedad de su amiga la baronesa, tenían lugar escenas simultáneas con las que acaban de referirse, y debemos conocerlas.

—Apenas lo creo, Ernestina, decía a ésta su amiga; el oficialito francés tenía todas las trazas de un atrevido.

—Pues ese atrevido tuvo que retirarse con su inútil atrevimiento.

—Gracias a vuestra sorenidad, que ya debemos tener en alto aprecio. He pasado mucho temiendo algún ultraje.

—De todo eso os hubierais ahorrado, si permanecierais conmigo en el pórtico.

tais trabajando contra mi fortuna? Creéis que la caída del rayo se asocia con las ilusiones de la felicidad, ó hallais en la mano del hiere algún signo de atracción?

—No; pero sé que con una palabra me hareis dejar de ser lo que soy; y un hombre cuya sed de gloria no es té apagada con el sentimiento que a mí me domina, vendrá mañana a mandar esa lucida brigada francesa que acaba de entrar en Newmarckt tras de los restos de sus vencidos enemigos.

—Soñais, Armando?

—No: estoy entregado al pensamiento que domina sobre todos los intereses de mi vida, y esto es una realidad que si puede convertirse en sueño no quisero que despareciera de él.

—Ni yo ser causa de un sacrificio vuestro. Seguid vuestro destino.

—Pero con derecho a vuestro corazón?

—No bajéis hoy al abismo de penas en que lo ha convertido vuestro anuncio fatal. Respetad el sentimiento que debe inspirarme la desgracia de mi padre.

—Vereis a ese padre que os ha arrancado lágrimas.

Hay quien vale y quien pide por él.

—Iba a pedir os ese favor.

He sabido anticiparme, y os ruego que me hagais otro.

—¿Cuál?

concreto la aplicación de la ley, si se acreditase la conveniencia de esa medida.

Accidentes del trabajo

Industrias que dan lugar a la responsabilidad del patrono:

Fábricas, talleres y establecimientos industriales, donde se hace uso de una fuerza distinta de la del hombre ó los animales.

Minas, salinas y canteras; fábricas y talleres metalúrgicos y de construcciones terrestres ó navales; empresas de edificación comprendiendo albañilería, carpintería, cerrajería, corte de piedras, etc.; industrias donde se empleen ó produzcan materias explosivas ó inflamables; construcción de vías férreas, puentes, caminos, canales, etc.; empresas agrícolas en que se empleen las máquinas: transporte terrestre ó de navegación; depósitos al por mayor de carbón, leña y maderas de construcción; empresas teatrales; cuerpo de bomberos; empresas de producción de gas ó electricidad y las telefónicas; colocación, reparación y desmontaje de conductores eléctricos de pararrayos y toda industria ó trabajo similar.

El patrono podrá eximirse de la indemnización asegurando al obrero contra los accidentes.

La indemnización á que tendrán derecho los obreros en casos de accidente, será la siguiente:

1.º Si el accidente hubiese producido incapacidad temporal, el obrero recibirá asistencia médica y farmacéutica, más la mitad del jornal diario desde el día del accidente hasta el en que se halle en condiciones de volver al trabajo.

2.º Si el accidente hubiese producido incapacidad permanente y absoluta, se le entregará una cantidad igual al salario de dos años.

3.º Si la incapacidad le permite dedicarse á otros trabajos se le destinará al que sea compatible con su estado, ó se le satisfará un año de salario.

En el caso de muerte.

Cuando deje viuda, hijos ó nietos, se les abonará el salario de dos años; el de dieciocho meses si sólo dejase hijos ó nietos; el de un año si dejase sólo viuda, y diez meses si dejase sólo ascendientes y éstos carecieren de recursos.

Raz de la indemnización por años ó meses, podrán señalarse pensiones que fija el proyecto.

El salario medio diario no podrá ser inferior á una peseta, aun tratándose de aprendices que no perciban remuneración, ni superior á 7 pesetas 5 céntimos diarios, aun cuando el de la víctima excediese de esta cifra.

La acción para reclamar prescribirá al año del accidente.

Mientras se establecen jurados mixtos, las cuestiones que se suscitaren serán ventiladas en juicio verbal.

El presupuesto de Guerra

Terminado ayer el Consejo de ministros, y á pesar de lo avanzado de la hora, el general Azcárraga marchó á su despacho y permaneció en él algún tiempo para ocuparse en separar los créditos del presupuesto de la Guerra que tienen carácter de permanentes de los que son residuos de las últimas campañas, á fin de poder remitir estos datos á la comisión de presupuestos del Congreso.

El total de gastos aparece en el proyecto del ministro con la cifra de 162 millones de pesetas. De esta suma separa el general los 25 millones de la Guardia civil y las 400 000 y pico de pesetas que importa el sostenimiento del presidio de Melilla, por tratarse de servicios que estima independiente del ejército.

Del resto de las cifras del presupuesto se calcula que los residuos de la guerra alcanzarán de 20 á 25 millones de pesetas, 110 próximamente los gastos permanentes.

Correo de espectáculos

Lara

Hasta el día 7 de Diciembre por la tarde no se verificará la función que la sociedad Teatro Artístico se propone celebrar para beneficio del escritor Sr. Valle Inclán.

Con destino al teatro Lara están escribiendo dos literatos madrileños una sátira, en un acto y en prosa, titulada *El argumento*.

Novedades

La empresa del mismo que no omite medio de corresponder á los favores que el público la viene dispensando desde el comienzo de la temporada, ha dado principio á los ensayos del interesante melodrama *El maestro de armas*, estrenado con éxito verdaderamente extraordinario en el teatro de Novedades de Barcelona, y que será presentado en el de esta corte con un magnífico decorado, cuyo estreno no podrá verificarse hasta que terminen las representaciones de *Los dos pilletes*, que siguen llevando á diario numeroso público al espacioso coliseo, en el que efecto del buen servicio de calefacción implantado se disfruta de una temperatura que convida á la permanencia en el mismo.

LOTERÍA NACIONAL

Sorteo del 30 de Noviembre de 1899

Lista de los números premiados, tomados al oido

NÚMS.	PESETAS	POBLACIONES
5822	1.000	Madrid-Idem
21 25	40000	
22833	20 00	Cuevas de V. Alicante
1 8 6	1000	Coruña-Madrid
6 18	1000	Murcia-Valladolid
11684	1000	Cádiz-San Sebastián
1968	1000	Madrid-Idem.
24963	10 00	Sevilla-Palencia
18812	1000	Avilés-Mataró
4847	1000	Almería-Barcelona
6953	1000	Burgos-Pontevedra
4600	1 00	Medina S.-Madrid
9899	10 00	Jaca-Zamora
18775	1000	Granada-Madrid
8771	1000	Idem-Idem
15339	1000	Pamplona-Barcelona
3124	1000	Granada-Madrid
5276	10 00	Huelva-Madrid
14797	1000	Zaragoza
22166	1000	La Línea-Madrid
16368	1000	Avilés-León
1813	100	Oviedo-Valencia
955	100	Sevilla-Línea de la C.
2334	1000	
21 03	1000	
3843	1000	
18062	1000	
3300	10 00	
19225	10 00	
3811	1000	

PREMIADOS CON 300 PESETAS

Centena		
34	42	45
598	617	639
648	858	185
463	959	551
307	524	903
Mil		
923	414	017
247	586	751
403	407	812
188	183	600
246	694	386
Dos mil		
312	463	482
434	235	301
137	762	040
(21	344	049
Tres mil		
060	2 3	893
309	865	293

799	684	643	494	819	513	039	179	025
476	408	107	475	747	494	524	624	353
Cuatro mil								
275	462	999	513	693	933	343	733	128
114	207	254	238	623	729	917	885	853
080	826	054	573	649	426	913	381	606
633	723	194	565	802	79	081		
Cinco mil								
382	478	927	981	336	080	518	530	474
173	1 8	622	417	198	011	418	890	371
834	916	420	611	272	596	518	540	584
301	159	500	442	410	999	8 7	575	
Seis mil								
310	537	377	065	800	640	418	313	375
182	749	178	833	004	264	062	822	848
221	118	250	270	014	667	075	353	941
948	325	154	955	633	652			
Siete mil								
624	246	908	425	219	591	425	522	237
544	829	795	898	743	893	269	896	168
481	386	746	701	436	795	2 5	416	211
326	362	356	871	905	889	9 33		
Ocho mil								
457	144	357	561	322	633	882	505	623
774	606	123	985	259	412	593	560	512
527	615	520	158	255	947	791	390	642
919	137	393	391	4 6				
Nueve mil								
322	633	886	301	701	088	504	568	045
124	906	069	525	074	0 0	998	521	429
687	094	826	812	184	467	482	406	093
Diez mil								
240	056	828	114	250	467	669	548	022
450	054	645	199	837	157	705	227	084
898	885	168	131					
Once mil								
146	991	073	654	533	949	089	758	592
274	362	5 2	617	041	132	700	249	521
563	3 1	820	479	450	766	994	1 69	219
541	188	440	144	453				
Doce mil								
939	949	226	285	081	992	235	303	775
023	569	883	813	168	934	824	369	099
608	230	662	741	789	391	578	927	
Trece mil								
582	931	981	788	349	134	508	083	135
616	825	2 0	527	954	313	698	747	471
320	117	122	834	859	253	254	291	252
610	151	210	921	820	749	344	875	
Catorce mil								
828	497	7 8	9 6	322	689	082	172	515
730	930	267	818	848	320	7 06	567	042
423	899	167	487	160	490	305	685	346
137	391	650	263	136	349	231		
Quince mil								
709	680	123	5 4	419	117	248	706	881
688	639	450	048	474	064	184	883	838
118	793	090	283	362	882	591	539	592
989								
Dieciséis mil								
980	631	053	133	491	950	627	449	226
046	2 0	567	733	055	593	122	693	074
315	199	532	033	756	727	305	997	904
361	357	887						
Diecisiete mil								
954	589	582	263	047	091	390	987	898
7 6	524	336	025	680	8 1	491	851	402
728	340	649	565	097	148	163	744	564
814	841	391	596	114	085	898	431	838
270	171							
Dieciocho mil								
676	111	157	452	943	136	902	907	404
274	359	789	817	182	020	728	588	535
975	939	372	333	932	938	158	684	960
3 9	660	285	711					
Diecinueve mil								
809	891	965	978	153	263	653	291	349
3 1	412	851	339	035	886	942	459	841
048	744	262	955	153	574	982	199	745
231	748	384	972	689	108	046	021	891
Veinte mil								
301	442	528	861	275	453	690	226	050
833	447	511	558	723	279	902	943	806
918	557	346	970	980	184	773	568	822
009	848	149						
Veintiún mil								
206	790	742	971	145	980	279	623	493
354	1 1	524	194	144	5 8	738	27	282
909	312	683	894	237	999	743	762	608
827	827	479	242	3 8	534	447		
Veintidós mil								
872	468	717	773	570	238	592	718	416
732	954	671	9 8	5 4	357	544	541	925
445	1 97	682	814	495	839	698	176	143
672	590	051	370	0 0	329	148		
Veintitrés mil								
128	655	481	061	521	666	097	184	033

090	311	899	644	932	075	899	765	551
323	702	836	918	996	9 7	688	512	402
Veinticuatro mil								
138	240	210	337	832	398	619	270	396
691	589	819	423	926	413	114	188	175
250	707							
Veinticinco mil								
523	681	622	7 8	998	166	588	108	809
951	682	831	602	993	001	245	353	351
871	931	741	389	4 8	591	293	373	898
953								
Veintiséis mil								
123	065	303	87	8 5	635	619	580	209
339	730	653	548	494	473	329	204	566
190	768	271	838	530	857	453	534	596
575	32	686	047	047	087	059	784	628
200	583	512						
Veintisiete mil								
710	752	123	359	219	393	258	304	518
321	713	2 2	918	428	791	622	545	563
(32	044	363	363	837	379	761	072	
Veintiocho mil								
699	147	374	303	234	122	917	793	059
957	038	203	360	772	253	546	707	983
965	084	905	321	157	262	141	878	929
959	441	819						
Veintinueve mil								
612	978	914	939	657	839	909	744	262
498	183	547	328	517	325	096	8 40	442
582	806	130	572					

CORTES

SENADO

SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1899

Pide el conde de las Almenas al Gobierno que aconseje á S. M. el indulto de los que sufren condena en Montjuich y contesta el presidente del Consejo de ministros que el asunto es muy delicado y que el Gobierno estudiará el modo de hacer más llevadera la situación de aquellos desgraciados.

Ya en el orden del día, rectifica el señor Pardo Balme, que al principiar la discusión de la totalidad de los presupuestos en lo que se refiere á obligaciones generales consumió el primer turno en contra.

Insiste en las ideas que expuso en su discurso y hace lo mismo el ministro de Gracia y Justicia al rectificar á su vez. Sin modificación se aprueba todo el citado capítulo.

En contra de la totalidad del presupuesto de la Presidencia consume el primer turno el Sr. Villanueva. Hace un discurso el exsubsecretario de la Presidencia que la Cámara escucha con verdadera atención.

El conde de Esteban Collantes, después de breve contestación del Sr. Arrazola al Sr. Villanueva, consume el segundo turno en contra. El Sr. Silveira defendió el presupuesto, rectificaron los señores Villanueva y Esteban Collantes, y á su turno el presidente del Consejo, y se levantó la sesión á las siete y cuarto de la noche.

CONGRESO

SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1899.

Se abre la sesión á las tres. Preside el Sr. Pidal.

Ha el banco azul los Sras. Silveira y Dato. El Sr. Alonso Martínez (D. Lorenzo) denuncia abusos cometidos por los jefes de las minas de Almadén.

El Sr. Morayta apoya dos proposiciones de ley; una para que se pague con regularidad á los maestros de escuela y otra pidiendo que se establezcan en la Facultad de Filosofía cátedras de egipcio, chino y asirio.

El Sr. Manteca continúa explanando su interpelación sobre un caso de prevarica-

ción cometido por la audiencia de Valencia.

Le

las minorías, á fin de presentar de común acuerdo el oportuno proyecto de ley.

El Sr. Sagasta ha conferenciado de nuevo sobre este asunto con los Sres. Canalejas, Maura, Romero Robledo y Pi Margall.

El señor ministro de la Guerra firmó ayer el indulto del conocido escritor señor Urguía.

Hoy se corren las órdenes para que inmediatamente sea puesto en libertad.

Ayer tarde se ha dicho que el duque de Tetuán había manifestado su opinión contraria á los proyectos económicos con las provincias; á la discusión de los proyectos complementarios antes que la del artículo de presupuestos, y á la celebración de sesiones dobles con este objeto.

El exministro de Marina Sr. Bermejo, que había experimentado alguna mejoría en la grave enfermedad que le aqueja, tuvo ayer una gran recaída que hace temer por su vida.

Las impresiones recogidas en centros oficiales respecto de los prisioneros de Filipinas, eran satisfactorias.

El general americano Otis ha comunicado á nuestro cónsul en Manila que es posible que dentro de tres semanas sean puestos en libertad unos dos mil españoles prisioneros.

Además, parece que los tagalos se encuentran en buena disposición para las negociaciones, según telegrafía el general Jaramillo.

Los Sres. Canalejas, Romero Robledo, Azcárate, Maura y Navarro Reverter, han sido designados por el Sr. Sagasta para formular la proposición de ley relativa á la enseñanza integral obligatoria.

En cuanto la redacción, convocarán á una reunión de todas las minorías.

Como complemento al Real decreto de Gobernación relativo á los presupuestos provinciales y municipales, firmado por Su Majestad la Reina, el Sr. Dato prepara un proyecto de ley determinando que cuando en un corto plazo el referido ministerio no haya devuelto modificados los proyectos de presupuestos, las Diputaciones acuerden sean aquéllos firmes.

Se establecerá también que los presupuestos de los Ayuntamientos se formen después que los del Estado y los de las Diputaciones.

El gobernador de Tarragona ha telegrafado al ministro de la Gobernación que el próximo domingo se celebrará en Reus el anunciado meeting.

Dice el gobernador que se espera que el acto esté muy concurrido, y que de Barce-lona saldrá un tren especial.

Ayer visitó al ministro de la Gobernación una comisión de dependientes de comercio para interesarle en que sea ley cuando antes el proyecto de descanso dominical.

El Sr. Dato les ofreció presentar en su guía al Senado.

Los comisionados ofrecieron al ministro la presidencia honoraria de un Montepío que piensan fundar.

El Sr. Dato aceptó muy reconocido la distinción.

En la próxima semana se llevará á efecto una combinación de gobernadores.

El Rey de Suecia ha condecorado con la gran cruz de la Estrella Polar, al gobernador de San Sebastián, señor conde de San Román; con la encomienda, al alcalde de dicha ciudad, señor conde de Torre Muzquiz, y con la cruz sencilla, al inspector de Vigilancia de Irún.

Después del Consejo de ministros de anoche, el general Azcárate estuvo ocupado en separar los créditos del presupuesto de la Guerra que tienen carácter de permanentes de los que son residuos de las últimas campañas, á fin de poder remitir estos datos á la comisión de presupuestos del Congreso.

El total de gastos aparece en el proyecto del ministro con la cifra de 162 millones de pesetas. De esta suma separa el general los 25 millones de la guardia civil y los 400.000 y pice de pesetas que importa el sostenimiento del presidio de Melilla, por tratarse de servicios que estima independientes del ejército.

Del resto de las cifras del presupuesto se calcula que los residuos de la guerra al canzarán de 20 á 25 millones de pesetas y 110 próximamente los gastos permanentes.

Ayer se ha celebrado Consejo en Palacio bajo la presidencia de S. M. la reina.

Se ocupó el Sr. Silvela de la cuestión de Barcelona diciendo que pronto se restablecerá la normalidad en aquella capital.

Habla en líneas generales de la guerra del Transvaal.

Respecto al manifiesto de las Cámaras de

Comercio opina el Sr. Silvela que es contrario, pues exige unas economías considerables y pretende se proteja la enseñanza, el comercio, la industria, etc., etc., lo cual no puede hacerse sin grandes sacrificios en la Hacienda.

Cree que la resistencia al pago que aconseja la comisión, caerá en el vacío pues confía en el patriotismo de aquellos á quienes va dirigida.

El pueblo español, dijo, no puede menos de reconocer el estado satisfactorio de la Hacienda española. En las naciones europeas se nos considera serios y solventes, borrándonos de la lista de las naciones cuyo crédito está deteriorado.

So ocupa del proyecto de leyes sociales. Mañana se leerá en el Senado.

Tiene este proyecto á armonizar las diferencias entre obreros y patronos con leyes equitativas.

Esta ley será acogida por la clase popular, añadió con mayor interés que todos los manifestos que les han dirigido gentes que ignoran la realidad de las cosas.

Por tonta

Poco después del medio día doña Luisa de la Fuente, que acababa de gobernar en el Banco una letra por valor de 5.000 pesetas se dirige hacia su casa por la calle del Caballero de Gracia.

En pos de ella iba otro caballero, de industria, quien venía siguiendo desde el mencionado establecimiento de crédito.

Junto á la calle de la Montera se adelantó el sujeto en cuestión, dejando caer al suelo, como al descuido, y según práctica constante en estos casos, una cartera, que la incauta señora recogió del suelo, entre gándola á su distraído poseedor.

Con este motivo se entabló entre ambos un animado diálogo, y tan agradecido se mostró el caballero por la atención que con él había tenido la dama, que invitó á su nueva amiga á tomar cerveza en el café del Pasaje, establecido en la última de las citadas calles.

Antes de llegar á éste, se les acercó otro individuo que se hacía el idiota, papel im-portantísimo en este linaje de comedias—preguntándole dónde podría ir á entregar 12.000 duros para misas de que era portador.

Penetraron los tres en el café de referencia, y allí lograron convencer á la pobre señora de que podía realizar un bonito negocio, entregando las 5.000 pesetas que llevaba á cambio de los 12.000 duros que poseía el fingido imbécil.

Doña Luisa cayó inocentemente en el garlito, y el advenedizo le endosó un fajo de papeles dentro de un sobre cerrado, que la víctima tomó por billetes de Banco.

Cuando llegó á su domicilio, y abrió el misterioso sobre, se persuadió con horrible angustia que la habían deslucado inicua-mente.

La timada acudió á la delegación, y más tarde al juzgado de guardia.

La peste

Oporto 30.—En los últimos días se han registrado siete casos y tres fallecimientos.

En la cárcel ha habido un grave motín por haberse dado entre los presos una invasión. No ha tenido consecuencias.

No se ha logrado descubrir al que ase-sinó al agente de policía el pasado domingo.

Algunos detenidos comparecerán mañana ante el tribunal.

Londres 30.—Asegura *The Daily Chronicle* que el gobierno ruso ha decidido instalar en Cabil una agencia diplomática permanente.

Cree el mencionado periódico que el gobierno británico no combatirá ese proyecto.

Noticias

Según telegrama del ayudante de Marina de San Felid de Guixols, ha varado en aquellas playas un pallebot español. No hay noticias de desgracias personales.

Ofreciendo el 10 por 100 de interés se manalmente el studicado Franklin, constituido en Brooklyn (Estados Unidos) por unos bribones, ha logrado estafar á los im-ponentes, en un espacio de tres años, la enorme cantidad de 25 millones de pesetas.

Los jefes de esta sociedad de estafadores han sido detenidos.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín & Cia., Banqueros y Expendiarios general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que los interesarán mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pide.

Sevilla 29.—En el cortijo llamado Quijano, propiedad de D. Manuel Vázquez, se disponían á almorzar los jornaleros, cuando uno, al oger el cesto donde tenía la comida, notó que le faltaba una manzana.

Encaróse con sus compañeros, recriminándoles.

Uno de éstos separóse de los demás y le recomendó que no diese tanta importancia á la cuestión.

El jornalero ofendido acometió con una navaja á su compañero, causándole una intensa y profunda herida en la ingle izquierda.

El herido ha sido conducido en gravísimo estado á Sevilla.

El problema catalán

Bases del concierto

Según parece, de hoy á mañana debe llegar á Madrid la comisión catalana que viene á tratar con el gobierno respecto á la concesión del concierto económico.

Las bases propuestas dicen así:

1.ª La Hacienda podrá concertar con las provincias que lo soliciten por medio de sus Diputaciones provinciales, y que reúnan las condiciones necesarias para ello, á juicio del gobierno; la cobranza, inversión y repartimiento de las contribuciones é impuestos que se acuerden.

2.ª Una vez concedido el concierto pre-citado, se constituirá una entidad de carácter económico para llevarlo á la práctica.

Dicha entidad la constituirán: la Diputa-ción provincial, representada por una comisión especial, y las representaciones de los contribuyentes de los gremios y de las corporaciones económicas de la provincia ó provincias concertadas.

3.ª El concierto que se establezca entre la provincia de Barcelona y la Hacienda comprenderá las contribuciones é impuestos siguientes:

(a) Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

(b) Contribución industrial y de comercio.

(c) Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

(d) Impuesto de cédulas personales así que haya finido en corriente arrendamiento.

(e) Impuesto sobre los carruajes de lujo y los de transportes.

(f) Impuesto sobre utilidades, caso de ser aprobado por las Cortes, excepción hecha de la Deuda del Estado y de los dividendos é intereses de las acciones y obligaciones de Bancos, Sociedades anónimas y corporaciones.

(g) Impuesto sobre sueldos y asignaciones, en el supuesto de que no desaparezca este concepto por figurar en el impuesto sobre utilidades.

(h) Impuesto sobre el alumbrado, sea eléctrico, de gas ú otro.

(i) Impuesto de consumos.

4.ª El plazo mínimo de duración el contrato será de cinco años, para que permita compensar con la rectificación consiguiente de errores y deficiencias, los que brantos y obstáculos que ofrece siempre toda novedad rentística en los primeros años de su aplicación.

5.ª El concierto se celebrará sobre la base de la cantidad promedio anual que arroje la recandación líquida del último quinquenio de los impuestos y contribuciones concertados, fuera los recargos extra-ordinarios y deduciendo los gastos de administración que ahorrará la Hacienda.

6.ª Si durante el transcurso del concierto aprobasen las Cortes un nuevo tributo de carácter general, que no venga en sustitución de un impuesto suprimido, podrá ser objeto de un concierto parcial entre la Hacienda y las provincias concertadas.

7.ª La entidad económica, constituida como se expresa en la base segunda, será la encargada de la cobranza é investigación de las contribuciones é impuestos concertados, con la más absoluta y plena libertad de acción para su repartimiento entre los pueblos y entre los gremios, sin que en ningún caso pueda imponer ó tipos de contribución superiores á las señaladas por las Cortes.

Dicha entidad determinará la forma de hacer efectivos los impuestos, sin que pueda percibir un tanto por ciento de cobranza superior al de la Hacienda, y el procedimiento á seguir para las reclamaciones de los contribuyentes.

8.ª El aumento de la riqueza contributiva, en cuanto á los impuestos y contribuciones concertadas, solo se tendrá en cuenta al renovarse el concierto económico, excepción hecha del aumento de la riqueza imponible en la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Este aumento beneficiará á la provincia, hasta que estén aprobados todos los registros de la riqueza urbana, rústica y pecuaria, con arreglo al proyecto de ley sobre formación del catastro de la riqueza territorial presentado á las Cortes por el actual ministro de Hacienda.

El aumento de la riqueza imponible respecto á las demás contribuciones é impuestos concertados, al hacerse la renovación del concierto, se distribuirá en la forma siguiente:

Una cuarta parte será á beneficio de la Hacienda, y se tendrá por lo mismo en cuenta al fijar el nuevo importe anual del concierto; otra cuarta parte quedará á beneficio de los gremios y demás contribuyentes, y la mitad restante se destinará al presupuesto de obras públicas de la provincia ó provincias concertadas.

9.ª El concierto podrá hacerse extensivo á una región cuando las varias provincias que la compongan de común acuerdo lo soliciten, constituyéndose en este caso una sola entidad económica que las represente, á los efectos del concierto.

Asamblea de contadores

Ayer se reunieron en asamblea los contadores de fondos provinciales y municipales.

Presidió el señor director general de Administración D. Eugenio Silvela.

Se dió cuenta de las adhesiones recibidas de provincias.

Después el secretario, Sr. Martín de la Cámara, leyó la Memoria de los trabajos realizados para la constitución de la sociedad.

El Sr. Lon Albarada recomendó la unión y encomió á los Sres. Dato y Aparicio por las disposiciones que éstos habían adoptado para la organización del cuerpo de contadores.

El Sr. Silvela se congratuló de la reforma efectuada, reforma hoy más necesaria que nunca, porque por la descentralización administrativa hacen falta empleados idóneos y entendidos.

Después habló señor conde de Esteban Collantes, ofreciendo su cooperación como reizador para el logro de las aspiraciones del nuevo cuerpo de Contadores provinciales y municipales.

Después de esto se leyeron las bases y se declaró formado el escalafón de contadores en servicio y concursados.

Inglaterra y el Transvaal

Varias noticias

Londres 30.—El *Ward Office* ha dirigido á los periódicos una nota en la cual desmiente rotundamente la noticia de que se haya rendido la guarnición de Ladysmith.

El corresponsal de *The Standard* dice con fecha 28 del actual, que ante la perspectiva de que llegue el ejército de socorro, los sitiadores de aquella plaza redoblan sus esfuerzos para obligarla á que se rinda.

Los boers reanudaron en la noche del día 25 el bombardeo, y le prosiguieron el 27 y el 28.

También en Orange River se ha recibido un telegrama transmitido por propio desde Ladysmith hasta aquella estación. El despacho está fechado el 20 y su texto es el siguiente:

«Todo marcha bien aquí. Los boers no disparan hoy. No nos inspiran cuidado sus acometidas. Nos hemos fortificado perfectamente en el Sur de la ciudad y aguardamos el resultado final con confianza.»

El periódico *The Daily Mail* cree que la falta de noticias del Natal indica al parecer que hay concentradas considerables fuerzas boers sobre el río Tugela y que la empresa encomendada al general sir Redvers Buller es muy peligrosa y difícil.

Desde Kimberley anuncia un corresponsal de *The Daily Telegraph* que al efectuar un reconocimiento un tren blindado, fué recibido á tiros por los boers, y la artillería inglesa contestó con granadas de la fábrica de Debeers, en las cuales aparecía la siguiente inscripción:

«Ceel Rhodes os saluda afectuosamente.»

Después del combate en el río Modder

No se ha recibido ninguna noticia que aclare el misterio que envuelve las operaciones del cuerpo de ejército que manda el general Methuen.

Un despacho del 27, fechado en la estación de Orange River, participa que en la mañana de dicho día el general Methuen hizo formar á sus tropas, después de leerles el telegrama que le había dirigido Mr. Milner felicitando á los combatientes, y expresando sus simpatías para los heridos, felicitó en su nombre propio á los soldados.

Les dijo que estimaba mucho las fatigas que habían soportado.

«Desde hace mucho tiempo—añadió—el ejército inglés no ha tenido que acometer una empresa tan difícil como esta. Nuestro enemigo se muestra excelente táctico. Su valor debe ser reconocido y admirado.»

«Cuando Inglaterra me llamó á combatir en su defensa, he preferido encontrarme con enemigos dignos de nosotros que no con salvajes mal armados.»

«Confío en que mis soldados tendrán confianza en mí como yo la tengo en ellos, y que cumplirán con su deber según corresponda á verdaderos ingleses.»

El general Methuen protestó luego con actos brutales que supone cometidos por los boers, y que son, según él, haber hecho fuego sobre los coches de una ambulancia inglesa y emplear las balas Dum Dum.

Añadió que un boer herido había hecho fuego sobre un oficial inglés que había ido á socorrerle.

«Supongo—dijo luego—que estos actos no responden á la característica del enemigo, y hasta nueva prueba seguiré convencido de que los boers tienen, como los ingleses, el propósito de hacer la guerra con armas leales.»

Acabó el general felicitando á los guardias escoceses por haberse conducido como era de esperar de este antiguo y glorioso batallón.

Otro despacho de Orange River dice que los boers prisioneros y heridos han sido en viados por ferrocarril á la Ciudad del Cabo.

Ese telegrama no expresa el número de unos y otros.

General herido

Londres 1.º.—«El general Methuen está ligeramente herido.»

El *Times*, en su edición de la noche, dice:

«La herida, leve por fortuna, que ha sufrido el día 28 el general Methuen, explica el laconismo de su despacho sobre la acción del río Modder.»

«Sin embargo, el hecho de que el telégrafo de la línea férrea comunica hasta Modder River, demuestra que dicha línea no está en poder de los boers. Modder River

Station se halla á 24 kilómetros de Kimberley. Puede suponerse que los boers se han retirado hacia el Norte.»

Aún no se ha publicado la lista de las bajas sufridas por los ingleses en el combate del río Modder.

Un despacho que se ha recibido esta noche del general Methuen dice que esta batalla ha sido la más ruda y penosa registrada en los anales del ejército inglés.

Escaramuzas en Weenen

De las operaciones en la línea de Estecourt á Ladysmith, se han recibido esta noche las siguientes noticias:

En la noche del 27 tuvieron varias escaramuzas dos comandos enviados por el general Joubert al camino Weenen, con el escuadrón de lanceros número 12.

Por una y otra parte hubo muchas pérdidas.

Un despacho del general Buller fechado en Pietermaritzburg el día 29, participa que había logrado salir del cerco de Ladysmith un telegrafista, el cual refiere que desde el día 9 no ocurría novedad importante en aquella plaza.

Advertencia

Al terminar ayer la tirada del Suplemento que se acompaña á la convocatoria para la junta general del día 14, que hemos dirigido á todos los Secretarios de España, ocurrió una rotura en la máquina en que se imprime el CORREO DE MADRID, imposibilitando su publicación.

Esperamos que nuestros lectores perdonen esta falta, debida á fuerza mayor, y de la que no tardarán en ser indemnizados.

GRAN INVENTO

El gabinete acústico de la calle Mayor, 28, se ha trasladado por mejor de local á la calle de la Montera, 8, principal, donde encontrarán oídos los Sordos, sin operar con el aparato acústico adaptado al sombrero, corbata, abanico, bastón de bolsillo, de sobremesa y regenerador con los que se oye perfectamente. Pedid prospectos gratis, al director D. Vicente Ruiz, mandando sellos para costear. Montera, número 8, principal, Madrid.

FINANCIAS

FONDOS PUBLICOS

4000 PERPETUO INTERIOR

Fin corriente..... 65 75 65 65
Idem fin próximo..... 00 00
Serie Fde 50.000 pts. noml. 65 75 65 65

» B. de 25.000 » » 65 75 65 65
» D. de 12.500 » » 65 80 65 65
» C. de 5.000 » » 65 95 65 80
» E. de 2.500 » » 66 00 65 85
» A. de 500 » » 65 90 65 90
» G y H. de 100 y 200..... 65 85 65 65

En diferentes series..... 6 10 65 85

4000 PERPETUO EXTERIOR

Serie F. de 24.000 pts. noml. 72 05 72 00
» B. de 12.000 » » 72 05 72 00
» D. de 6.000 » » 72 00 72 00
» C. de 4.000 » » 72 10 72 00
» E. de 2.000 » » 00 00
» A. de 1.000 » » 72 05 00 00
» G y H. de 100 y 200..... 71 80 00 00

En diferentes series..... 72 05 72 00
Partidas de 50.000 pts. noml. 00 00
Id. de 100.000 » » 72 00 00 00

4000 AMORTIZABLE

Serie B. de 25.000 pts. noml. 73 10 73 95
» B. de 12.500 » » 73 05 72 90
» C. de 5.000 » » 71 05 72 90
» E. de 2.500 » » 71 00 73 00
» A. de 500 » » 73 15 73 05

En diferentes series..... 73 00 73 10
Obligaciones del Tesoro (serie A)..... 102 45 102 10
Idem id. (serie B)..... 161 80 161 10

Idem de Aduanas interés 5 0/0 anual, núms. 1 al 1.600.000. 97 85 97 70
Idem hasta 10.000 pts. noml. 97 85 97 70
Billetes de Cuba (1880)..... 73 40 73 20
Idem hasta 10.000 pts. noml. 73 35 73 20
Billetes de Cuba (1890)..... 61 70 61 55
Idem hasta 10.000 pts. noml. 61 75 61 55
Obligaciones Filipinas 5 0/0..... 77 75 77 75
Idem hasta 10.000 pts. noml. 77 85 77 70
Cédulas hipotecarias al 5 0/0..... 102 70 102 70
Idem al 4 0/0..... 100 00 100 00
Acciones Banco de España..... 451 00 447 00
Omn. Arrend. de Tabacos..... 381 00 380 00
S. de Sist. de Chamberi..... 112 90 000 00

CAMBIO

Londres, vista..... 31 75 31 70
París, vi ta..... 25 85 25 85

Espectáculos

Para el día 1 de Diciembre.
REAL.—No hay función.

PRINCESA.—A las ocho y media.—Colinette.
COMEDIA.—A las ocho y media.—Meterse á reñator.

LARA.—A las ocho y media.—Cero y van cuatro.—La muela del juicio.—El chiquitín de la casa.—Segundo acto de la misma.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Gigantes y cabezudos.—Marina.—Segundo acto de la misma.—El traje de luces.

APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Las doce y media... y sereno.—Los garrochistas.—La familia de Scur.—Cuadros disolventes.

ESLAVA.—A las ocho y media.—El último chulo. I comici tronaj.—Una vieja.—El último chulo.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—Los dos pilletes.
ROMA.—A las 8 3/4.—Curro López.—Los hijos de Madrid.—Segundo acto.—Venus-Salón.

LA GOTA Y EL REUMATISMO

Uno y otro en la actualidad científica constituyen un estado nosohemético llamado artiritismo, que reconocen por causa un acúmulo en exceso de ácido úrico en la sangre. El reumático y gotoso aun cuando al parecer demuestra salud no por eso dejan de padecer perturbaciones en el funcionamiento de sus órganos y aparatos por la presencia de aquel veneno en su torrente circulatorio. El abandono de tales enfermedades sin un tratamiento racional acarrea la muerte. Es o, reducido hasta la actualidad al uso de ciertos preparados farmacológicos, a base de ioduros y salicatos cuanto más generalizado al de las aguas termales y mineral medicinales, no resuelve el problema apetecido de eliminación y destrucción de los elementos generales de semejantes dolencias. Sin embargo, la electricidad en una de sus formas viene a llenar este vacío; por medio de la electrolisis simple se activa el funcionalismo celular reduciendo los ácidos úrico e hipúrico a urea fácilmente eliminada por los emuntorios naturales y por la electrolisis medicinal o catáforisis a la par que obteniendo los resultados de la anterior e introduciendo por su acción en el torrente circulatorio y a través de los tejidos los medicamentos apropiados para destruir el principio y derivados que son la causa de tan innumerables dolencias y afecciones.

Teniendo en cuenta tan científicos principios y tan racionales indicaciones, es admirable el éxito que a diario venimos consiguiendo con el empleo de dichos procedimientos, no solo en cuanto atañe al estado general sino determinando la resolución de ciertos procesos localizados en determinadas articulaciones devolviendo su movilidad perdida, actuando sobre la podagra; la monagra; calmado el dolor de la crática y reabsorbiendo los tofos que en todo reumático y gotoso se producen.

No obstante y habida consideración que no todos los enfermos pueden concurrir a Madrid y asistir a nuestra Clínica del Consultorio Médico o Quirúrgico Internacional para ser tratados por dichos procedimientos, y notando en su defecto la falta de un dispositivo curativo de las mencionadas dolencias que sin temor a efectos perniciosos pudiera administrarse en todas las épocas y a todas las personas, tras repetidos ensayos y serios estudios hemos venido a conseguir uno que, desprovisto de mercurio y de sales potásicas, cumple las indicaciones apetecidas, aplicándose en gotas y constituyendo el autómata por excelencia, conocido con el nombre de Dr. Seblena, cuya acción aunque efectiva es mucho más segura y necesita ser auxiliada o ayudada por la local antirreumática de la pomada Busacca, con cuyos preparados obteniéndose curaciones verdaderamente sorprendentes, según venimos comprobando por numerosos casos clínicos.

Dichos preparados se expenden en todas las principales farmacias; con depósito general en Madrid, calle de Capellanes, 1, M. García.

Nota. A disposición de los señores facultativos, y enfermos que lo deseen tenemos dos aparatos portátiles para la aplicación de la Catóforia, CONSULTORIO MEDICO, ARENAL, 1.

BELLEZA DEL CUTIS

Loción higiénica y antiséptica.

Cura ó evita las espinillas (puntos negros), manchas, hoyos y arrugas de la cara. Da a la piel suavidad, brillantez y frescura. Frasco, 5 pesetas. Remitido por correo, 4.

DENTICINA REINA MADRE

DE DON ROBERTO MORENO Y VILLENNA

Infalible en todos los accidentes de la dentición; más de cien años de éxito constante es la vida de los niños. Venta en todas las farmacias de España. Depósito al por mayor:

Botica de la Reina Madre, Mayor, 73

Caja dos pesetas, correo á 2,25. Depósito de aguas minerales nacionales y extranjeras.

TINTAS DE A. LEÓN

VIOLETA. Esencia de tinta en pasta para escribir y sellar. Útil por lo limpia y la rapidez con que se hace para cuantos escriben, é indispensable para cuantos viajan o viven en el campo. Se conserva años sin alteración alguna, y con ella se hace tinta, al minuto, en la cantidad que se quiera, resultando de gran comodidad y extraordinaria economía.

Su elaboración es sencillísima. Paquete para dos litros, 60 céntimos. A cada paquete se acompaña una instrucción. Los pagos deben hacerse al pedirlas, en sellos de 15 céntimos ó libranza del Giro Mútuo.

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabellado, contribuyendo á su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Úsase con la mano ó esponjita. Precio del frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor, M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

Invitación para participar a la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

500.000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 750.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio a M.	300000
1	Premio a M.	200000
1	Premio a M.	100000
2	Premios a M.	75000
1	Premio a M.	70000
1	Premio a M.	65000
1	Premio a M.	60000
1	Premio a M.	55000
2	Premios a M.	50000
1	Premio a M.	40000
1	Premio a M.	30000
2	Premios a M.	20000
26	Premios a M.	10000
56	Premios a M.	5000
106	Premios a M.	3000
206	Premios a M.	2000
812	Premios a M.	1000
1518	Premios a M.	400
36952	Premios a M.	155

19490 Premios a M. 300, 200, 134, 104

100, 73, 45, 21

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida

Marcos 1.764.525

ó sean aproximadamente

Pesetas 18.000.000

La instalación favorable de esta Lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50.180 premios hallarán seguramente su denominación en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 50.000, de la segunda 55.000; accionando en la tercera a 60.000, en la cuarta a 65.000, en la quinta a 70.000, en la sexta a 75.000 y en la séptima clase podría, en caso más feliz, eventualmente importar 500.000, especialmente 800.000, 200.000 marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente a interesarse en esta gran Lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se sorrián añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, extendidas a nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil a cobrar ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase convendrá:

1 Billeto original entero: Ptas. 9.

1 Billeto original medio: Ptas. 4'50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibirá los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría a los interesados, los billetes podrán devolverse; pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido.

Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible pero siempre antes del

20 de Diciembre de 1899

Valentín y C.ª

Expendiduría general de Lotería

Hamburgo.

ALEMANIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida

Curacion ASEGURADA de todas Afecciones pulmonares.

Todos los que padecen del pecho deben tomar las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

22, Place de la Madeleine PARIS

DEPOSITO EN TODAS FARMACIAS

MEDALLA DE PLATA, BARCELONA, 1888

ENFERMEDADES DEL PÍNCHO

UNARRE, UNARRE, UNARRE

En este Centro, que cuenta ya cinco años de existencia y que ha practicado un sin número de curaciones y operaciones todos los días, de 9 a 12 de la mañana y de 3 a 7 de la tarde, atendiendo la primera hora y media gratis a los pobres, sigue en la misma forma y distribuida por secciones, según las especialidades, de la manera siguiente:

- 1.ª Pediatría, Ginecología y Obstetricia: Dr. D. Felipe Ferrer y Sr. doña Aurelia C. Vazquez.
- 2.ª Otorrinología, Laringología, Otológica y Rinología: don Manuel Fernández y D.ª Concepción Ferrer.
- 3.ª Enfermedades del aparato circulatorio y respiratorio: Dres. Macrós y Vargas (H. Constantino).
- 4.ª Bases médicas del aparato digestivo y hepático: Doctores Rivera y Martínez.
- 5.ª Enfermedades de los ojos: Venereo, scilicet y de la piel: Dres. Márquez y U. Aldaco.
- 6.ª Cirugía general y Operaciones: Dres. D. Felipe Ferrer y D. Manuel Busacca.
- 7.ª Enfermedades nerviosas y mentales: Drs. Rivera y Vargas.
- 8.ª Odonología y protesis dentaria: Drs. Benigno Méndez, poseyendo el primero cuatro patentes de invención por forceps universal, autómata eléctrico para la curación de las hernias (quebraduras), dentaduras de níquel y de aluminio dorado.

Posee este Consultorio, además de un completo arsenal quirúrgico para toda clase de operaciones, modernos y poderosos aparatos, tanto para el diagnóstico diferencial como para el tratamiento y curación de todas las enfermedades crónicas, como microscopios para la inspección de esputos, orina y demás secreciones, galeómetros, uríngoscopos, hialoscopios, pneumómetros, espirometros, esfigmogramas, ringoscopios y reflectores eléctricos para la investigación de cavidades, rayos Roentgen, para puntualizar las alteraciones óseas, tumores internos, cavernas pulmonares, cuerpos extraños, etc.; inhaladores de oxígeno antiséptico y balsámicos para las afecciones del aparato respiratorio, anemia y clorosis que se precisan con el hematocritoscópio de Hemoq, vaporarios con presión al frío y caliente para las enfermedades de la garganta, piel y cuero cabellado; duchas hidro-eléctricas filiformes, oculares, nasales, auriculares, uretrales, endouterinas y vejicales, con toda clase de medicamentos apropiados; seroterapia; hipodermis "eléctrica" estática (gran modelo de Carré) para bemo, soplo y chispa en la neurastenia, poliparasia; idem farádica para las parálisis locales, impotencia, spermatorrea, sordera y afección del sistema de corrientes continuas para las afecciones, catarro y atonía de la matriz, catarro y úlcera del estómago y electrolisis y catáforisis contra tumores, estreñecidos, atresias y toda clase de reumatismos en sus múltiples y variadas manifestaciones.

Se consulta también por correo. ARENAL, 1, MADRID.

EL REUMATISMO Y LA GOTA

La presencia en la sangre de un exceso de ácido úrico produce en la economía los trastornos denominados artiritismo y gota, cuyas molestias son conocidas del público, a pesar de aparentar un estado de salud satisfactorio, pues apenas si disminuye su gordura y buen aspecto, no por esto se ve libre de molestias que constantemente perturban el perfeccionamiento de sus órganos.

El abandono de estas continuas molestias por parte de los enfermos y la carencia de tratamiento lleva, fatalmente a la perturbación general del organismo y hasta la muerte. Nuestros incansables trabajos en pro de la humanidad y la larga práctica en el tratamiento de estas dolencias nos llevaron a conseguir un preparado especial que aplicado por el procedimiento catáforisis se introduce en el torrente circulatorio, destruyendo el exceso de ácido úrico causa de la enfermedad. En vista de los brillantes resultados obtenidos y teniendo en cuenta que no todos los enfermos pueden concurrir a nuestra consulta, para ser sometidos al mismo tiempo, preparado nuestro específico en forma de líquido para poderse administrar en gotas que denominamos del Dr. Seblena, las cuales, careciendo de mercurio, sales de potasio y de principio alguno peligroso para el estómago, constituyen un dispositivo sin contraindicación, con cuya administración se consigue la inmediata disminución de los accesos dolorosos y ayudado de la acción local de la pomada antirreumática Busacca, se obtiene la completa curación.

De venta en todas las farmacias. Consulta gratuita por correo y en el CONSULTORIO MEDICO INTERNACIONAL, ARENAL, 1, MADRID, de 9 a 12. A partir de 9 mañana a 7 tarde.

PARA CURAR LA IMPOTENCIA.

Premio de Laureados de Francia y Londres (1892). Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del sistema nervioso, con acción electiva sobre el aparato de la generación, cuyas partes entonan y refuerzan, evitando los escapes prematuros ó las pérdidas en sueños ó en vigilia. Están exentos de todo peligro y producen buenos resultados, aun cuando se hayan usado medicamentos ineficaces. Deben emplearse en graduación ascendente, ya que poseen diversos grados de energía curativa. Así, aquel que no haya obtenido la curación con el FLUIDO, deberá usar las GOTAS, seguidamente los GLOBULOS, y por último no ha recobrado la salud con los dos primeros medicamentos, consulte con el FLUIDO DEL BERRALLO, debiendo, no obstante, consultar, de tarse toda dificultad al INSTITUTO MEDICO CELULAR, quien, con la reserva, prudencia y seriedad que tiene de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen. Homos de prevenir al público contra los plagios de nuestros remedios que circulan en el mercado, contestará a las consultas que se le formulen.

Medalla, diploma é insignias de honor.

Cuatro medicamentos: FLUIDO VITAL (5 pesetas), GOTAS VITALES (6 pesetas), GLOBULOS VITALES (25 pesetas), PERLAS DEL BERRALLO (40 pesetas). Remedios infalibles para curar la impotencia parrallo ó total por abusos ó vejez. Son estos remedios tónicos vigorosos del ciclo ó total por abusos ó veje